Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 67/2003.-

Vista: La solicitud de descargo de una lista de activos fijos sin uso por deterioro (bienes muebles), por el Lic. Emilio Martínez, Encargado del Departamento de Patrimonio Municipal, del Ayuntamiento del Distrito Nacional.

Visto: El informe de la Comisión Especial.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Solicitar como al efecto **solicita** al Departamento de Patrimonio del Cabildo que actualice el inventario, ya que en el descenso se pudo comprobar, que los activos se habían incrementado fruto de la suma de otros activos verdaderamente deteriorados.

Segundo: Solicitar como al efecto **solicita** al Departamento de Auditoría del Cabildo, que realice un inventario o una auditoría que avale el listado el listado de bienes preparado por el Departamento de Patrimonio.

Tercero: Que el Departamento de Auditoría emita y envíe a esta Comisión, una certificación avalando las operaciones del Departamento de Patrimonio.

Cuarto: Luego de realizado estos pasos la Comisión Especial apoderada del caso, remitirá un informe a la Honorable Sala Capitular, a través de la Presidencia de la Sala, autorizando o rechazando el correspondiente descargo solicitado.

Quinto: Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi,** del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Diez (10) días del mes de Julio del año Dos Mil Tres (2003).

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional